Órgano interno informativo electrónico ♦ cuarta época ♦ año III ♦ No. 138 ♦ 4 de diciembre de 2017 ♦ www.gob.mx/imp

Gaceta

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Gracias a sus capacidades, el CTAP ofrece un nicho de oportunidades de aplicación

Participa el IMP en el Congreso Veracruzano de Gas, Energía y Petróleo 2017

Síguenos en las redes sociales:

@IMPetroleo

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Edición descargable para dispositivos móviles

Destaca el IMP perspectivas y oportunidades para el CTAP

Ante representantes del sector de los hidrocarburos que se dieron cita en el *Congreso Veracruzano de Gas, Energía y Petróleo 2017*

Desde el inicio de sus operaciones en 2018, el Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP) permitirá al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) incrementar sus capacidades de investigación básica y aplicada en perforación de pozos, riesgos operacionales, riesgos metoceánicos y geotécnicos, así como para el diseño de equipos y sistemas para aguas profundas y ultraprofundas, además del escalamiento de tecnologías y servicios para la industria petrolera nacional e internacional, aseveró el doctor Federico Barranco Cicilia durante su participación en el *Congreso Veracruzano de Gas, Energía y Petróleo*, que se llevó a cabo del 28 al 30 de noviembre en el World Trade Center, en el municipio de Boca del Río, Veracruz.

Ante representantes de primer nivel de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario —organizadora del congreso— y de la Secretaría de Energía, las comisiones Nacional de Hidrocarburos y Reguladora de Energía, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, los consejos Mexicano de Energía y Nacional de Energía y Petroquímica, así como profesionales y estudiantes de universidades públicas y privadas interesados en los temas relacionadas con los hidrocarburos, el doctor Barranco Cicilia habló sobre las perspectivas y oportunidades del CTAP.

Tras ofrecer algunos datos del potencial petrolero en el sector mexicano del Golfo de México profundo, en donde, dijo, se concentra 49 por ciento de los recursos prospectivos convencionales (26.6 BBOE); así como de la licitación 4 de las rondas 1 y 2, en las que se localizan diez (Cinturón Plegado Perdido y Cuenca Salina) y 29 áreas (Cinturón Plegado Perdido, Cordilleras Mexicanas, Cuenca Salina y Plataforma de Yucatán), respectivamente, el doctor Barranco Cicilia destacó que aunque este centro innovador del IMP fue conceptualizado para calificar y desarrollar tecnologías para la operación de campos, identificados por Petróleos Mexicanos en aguas profundas del Golfo de México, gracias a sus capacidades se tendrá aplicación en campos en aguas someras y terrestres, específicamente en materia de planeación del desarrollo de campos, determinación de parámetros ambientales y geotécnicos para el diseño de infraestructura, per-

En el estand del IMP, el doctor Federico Barranco Cicilia también ofreció información del CTAP.

foración de pozos y aseguramiento de flujo e ingeniería de los sistemas de producción.

Subrayó que otras oportunidades de aplicación de las capacidades del CTAP incluyen a las industrias civil, naval y de energía eólica y marina, entre otras, en las que se pueden llevar a cabo estudios geotécnicos y diseño de cimentaciones para obras urbanas (edificios, puentes y presas); análisis y diseño de embarcaciones para actividades comerciales y de infraestructura marina, de soporte para las turbinas y generadores eléctricos.

Además, apuntó, el CTAP tendrá una fuerte vinculación con los sectores académicos e industriales, lo cual generará recursos humanos especializados y competitivos para el sector energético; así como la prestación de servicios calificados y la conformación de alianzas estratégicas para el desarrollo de tecnologías que permitan la explotación de hidrocarburos con seguridad operativa y mínimos impactos al medio ambiente.

Detalló también la estructura del CTAP, dividida en tres áreas tecnológicas: Perforación, Riesgos y Equipos y Sistemas, en las cuales está incluida la ingeniería y construcción de los primeros cinco laboratorios —Calificación de Tecnologías, Aseguramiento de Flujo, Fluidos de Perforación, Terminación y Cementación de Pozos, Geotecnia e Interacción Suelo-Estructura y Simulación Numérica de Fenómenos Metoceánicos e Hidrodinámicos— que forman parte de la primera fase de este gran proyecto con el que el Instituto Mexicano del Petróleo atenderá al sector de petróleo y gas en aguas profundas y ultraprofundas. *(Beatriz González Bárcenas)* G ©

Fotografías de esta nota y portada: Archivo GCSyRP.

El IMP busca aportar talento que responda a las necesidades del nuevo modelo energético

Con la finalidad de abrir un espacio para el diálogo, la reflexión y la propuesta de acciones conjuntas, como promotores de la cultura de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, se llevó a cabo el *Encuentro del Sistema Nacional de Competencias*, en el cual participaron integrantes de los comités de Gestión por Competencias y Prestadores de Servicio de la Red del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), así como especialistas de la Dirección de Desarrollo de Talento del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Como se ha destacado, la Reforma Energética permite la participación del sector privado en los servicios de exploración y producción, procesamiento, almacenamiento y transporte, y refinación y tratamiento de los subsectores de gas y petróleo, en los que el IMP tiene una larga trayectoria e importante contribución, por lo que su participación en este encuentro —organiza-

do por el CONOCER del 15 al 17 de noviembre en la ciudad de Monterrey, Nuevo León— es de relevancia dadas las aportaciones que pueda hacer al desarrollo del sector.

Para los próximos años, la Reforma Energética ha planteado grandes oportunidades de negocio para inversionistas nacionales y extranjeros, en ámbitos tanto de infraestructura urbana, carreteras, ductos y puertos, como de proveeduría y servicios, financiamiento y manufactura. Estimaciones de la Secretaría de Energía (Sener) señalan que por cada millón de dólares invertido en el sector se produce un aproximado de 2.7 empleos directos, mientras que por cada empleo directo se generan 2.7 empleos indirectos. En esta administración se demandarán aproximadamente 135 mil especialistas; ocho de cada diez puestos de trabajo nuevos serán para profesionistas y técnicos en el sector.

El IMP impulsa la competitividad y el desarrollo educativo del país, con base en el fortalecimiento de las competencias de las personas

Si bien esos números parecen pequeños en términos cuantitativos, considerando una población económicamente activa de casi 54 millones, la alta especialización y complejidad tecnológica del sector supone desafíos para cubrir las vacantes que se abrirán. Por tanto, disponer del capital humano —en cantidad y calidad— que demanda el sector energético y su cadena de valor, implica mejorar los mecanismos para vincular adecuadamente la oferta y la demanda de recursos humanos; de allí que el Sistema Nacional de Competencias (SNC) enfrente el gran reto de aportar el talento necesario para este nuevo modelo energético.

En este sentido, ante la escasez de talento y la demanda de competencias laborales en el sector, el IMP tiene diversas oportunidades y retos para forjar y apuntalar la habilitación de las y los empleados actuales y futuros, con las competencias laborales que exige este contexto de mayor inversión y competencia global.

Maestra Mónica Francisca Silva Romero.

La mesa de trabajo sectorial de Energía

El *Encuentro del Sistema Nacional de Competencias* incluyó la realización de diversas mesas de trabajo sectoriales; los especialistas del IMP —Mónica Francisca Silva Romero, Víctor Manuel Nava Carbellido, Hugo Rodríguez Hernández y Olga Edith Espinosa Lecona— participaron en la de Energía, que integró a expertos de las principales instituciones rectoras del sector: Secretaría de Energía, Universidad Pemex, Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), Scottish Qualification Authority (SQA) del Reino Unido y, por supuesto el IMP, quienes adicionalmente al sector de los hidrocarburos, analizaron temas sobre los subsectores de gases combustibles, eléctrico y de energías renovables, para el desarrollo de estándares de competencia claves para el sector energético y la generación de una oferta en materia de capacitación, evaluación y certificación que responda a las necesidades actuales del país.

En esta mes se escucharon diversos puntos de vista y expectativas de algunos de los expertos que forman parte del SNC, en un ejercicio de recuento de logros, áreas de oportunidad, lecciones aprendidas, así como propuesta de líneas de acción para el corto y mediano plazos. Asimismo, se analizaron temas y tendencias mundiales del sector, así como la demanda de talento y competencias laborales, la certificación de competencias laborales y su valor, como parte de la política de desarrollo de recursos humanos; además de estándares nacionales o internacionales y de competencia, como un instrumento para alinear la oferta de formación técnica con las necesidades de talento del sector energético.

Cuestionamientos como qué espera el sector energético del SNC; cómo puede contribuir a mejorar la vinculación entre el sector energético y las instituciones de educación media superior y superior y qué alianzas y acciones se podrán realizar y aplicar para el futuro fueron analizados en el marco de esta mesa de trabajo.

Ante un contexto de mayor inversión y competencia, el IMP tiene oportunidades para apuntalar el talento que demanda el sector

Durante su participación, la maestra Mónica Silva Romero destacó que la Coordinación del Centro de Certificación de Competencias del IMP es una entidad nacional acreditada por el CONOCER para capacitar, evaluar y certificar las competencias laborales del capital humano del subsector hidrocarburos a través de estándares de competencias, que inició esfuerzos hace más de cinco años.

Expuso que se llevan a cabo gestiones para convertir a esta entidad del IMP, en el corto plazo, en una instancia certificadora acreditada en el ámbito internacional por instituciones como la SQA, con el fin de certificar competencias basada en estándares internacionales, lo que permitirá al capital humano del sector contar con conocimientos en el estado del arte y de acuerdo con las necesidades del mercado.

El IMP —indicó— cuenta con una experiencia de 52 años en el sector y apoyará e impulsará la competitividad y el desarrollo educativo de nuestro país, con base en el fortalecimiento de las competencias de las personas. Detalló que el IMP está interesado en fortalecer el SNC del sector energético y considera que es una de las herramientas básicas a través de alianzas con entidades como Pemex y la ASEA, por citar algunas.

Comentó que el sector energético vive actualmente un momento de transformación y apertura de mercados, que requiere de personal cada vez más capacitado, por lo que el IMP considera que la certificación de las personas de este sector contribuirá decididamente para engrandecerla. Agregó que es importante reconocer que aúna existen muchas posibilidades para obtener los beneficios de este enfoque de certificación por competencias, ya que no se ha sido utilizado totalmente para el desarrollo de las capacidades del personal. Resaltó el interés del IMP por desarrollar conjuntamente con las instituciones educativas nacionales las competencias de los jóvenes estudiantes y ser un vínculo para que estos jóvenes puedan incorporarse a la industria energética, en mejores condiciones y con mayor grado de empleabilidad.

Para concluir, exhortó a las y los participantes de la mesa de trabajo para que, en un esquema de colaboración, contribuyan al desarrollo de estrategias para la mejora de la competitividad del sector, en donde el IMP está abierto y con enorme deseos de lograr estos vínculos de cooperación con todas las partes interesadas. G ©

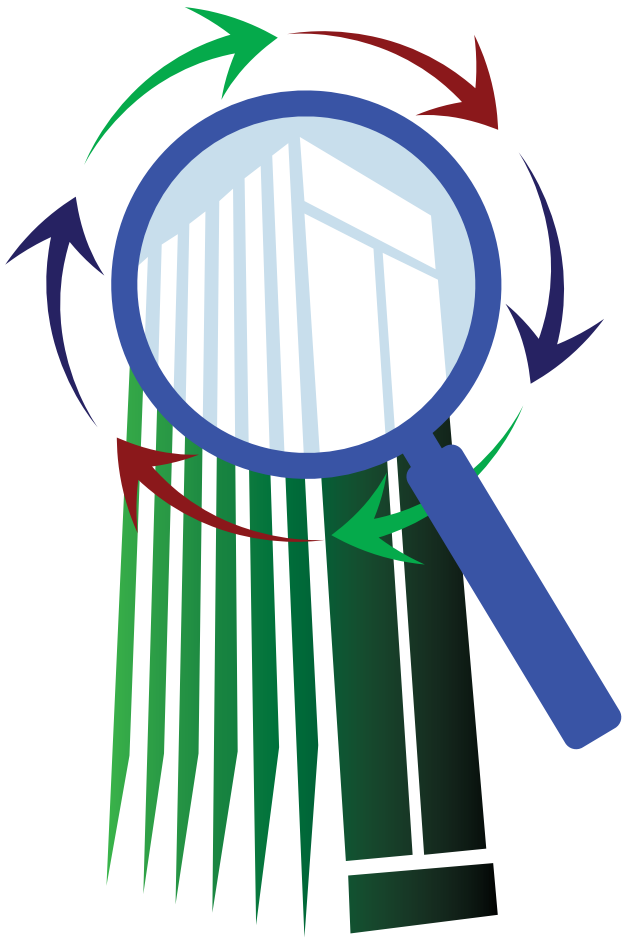

Administración de RIESGOS

Ayúdanos a administrar los riesgos

Los riesgos se graficarán por cuadrante en el Mapa de Riesgos:

Cuadrante I. Riegos de atención inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

Cuadrante II. Riesgos de atención periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia.

Cuadrante III. Riesgos controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

Cuadrante IV. Riesgos de seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia.

Te invitamos a conocer la Metodología de Administración de Riesgos en el portal de Intranet Portal de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos

http://intranet.imp.mx/DFA/CII/

IMP®

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Hacia una cultura de prevención en casos de sismos

Licenciado José Alberto Gallardo Hernández.

“El Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) está conformado por un conjunto orgánico y articulado de normas, instituciones, procedimientos, mecanismos y estrategias que tiene como objetivo salvaguardar la vida, el patrimonio, la salud y el entorno donde trabajamos. Esta labor es realizada a través de la coordinación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y de los sectores público y privado, lo que quiere decir que el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) forma parte del Sinaproc”, comentó el licenciado José Alberto Gallardo Hernández, subdirector de Promoción de la Cultura de Protección Civil de la Coordinación Nacional de Protección Civil, México.

Durante la conferencia *Sismos, preparación y respuesta,* que organizó la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo (CASST) Sede, y se transmitió de manera simultánea a regiones el pasado 23 de noviembre, el conferenciante explicó que un sismo es un fenómeno que se produce por un rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta, la corteza terrestre. Esta corteza se compone de fragmentos de distintos tamaños a los que se

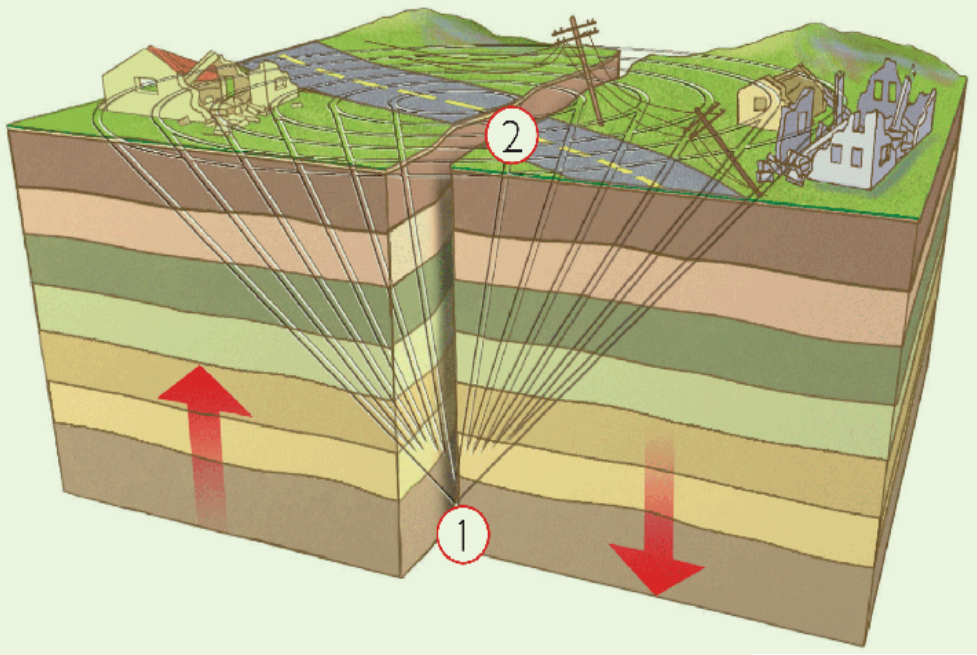

designa como placas tectónicas, las cuales tienen movimientos, pues se separan o chocan incesantemente, como consecuencia se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que percibimos como una sacudida o un balanceo con duración e intensidad variables; así, los sismos acumulan tensión y liberan energía.

"Cuando ofrecemos este tipo de conferencia, hacíamos referencia al sismo que sufrió la Ciudad de México en 1985, entonces las nuevas generaciones no nos creían lo que había pasado; sin embargo, ahora esta perspectiva cambió a partir de los sismos del 7 y 19 de septiembre pasado. Para quienes vivimos ambos sismos no sólo nos recordó la fortaleza que hemos construido con nuestras acciones, también como hemos aprendido a gestionar el riesgo y un ejemplo de esto es que después del sismo de 1985, la Comisión Nacional de Reconstrucción creó el Sinaproc (6 de mayo de 1986)".

El licenciado Gallardo Hernández reiteró que no existe aún una manera efectiva para predecir cuándo y dónde se producirá un sismo, y que México por sus características geográficas y geológicas es un país sísmicamente activo; tan sólo en 2016 se registraron 15 mil 460 sismos. "México está situado sobre cuatro placas tectónicas: la de Norteamérica, la del Pacífico, la de Rivera, y la de Cocos; la movilidad de las placas tectónicas de Norteamérica, Cocos, Rivera y del Pacífico, que forman parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, son la principal causa del alto grado de sismicidad en nuestro país; así que la temporada de sismos comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año".

Sin embargo —continuó—, México cuenta con el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (Sasmex), que es una red de sensores que al detectar un sismo emite una señal por ondas de radio para alertar a las ciudades que tienen esta cobertura, con un tiempo variable de anticipación.

"Es muy importante contar con una cultura de prevención; una acción es escanear documentos importantes como escrituras de propiedades, actas de nacimiento, pasaporte, facturas de automóviles y demás bienes, seguro de gastos médicos mayores, etcétera y guardarlos en un correo electrónico personal, una USB, CD. Otra acción es contar con una *maleta de vida*, que esté conformada por artículos como un radio portátil, agua embotellada, una linterna de mano, un silbato, una libreta con una pluma, un encendedor, una muda de ropa, etcétera, esto es parte de una cultura de autoprotección".

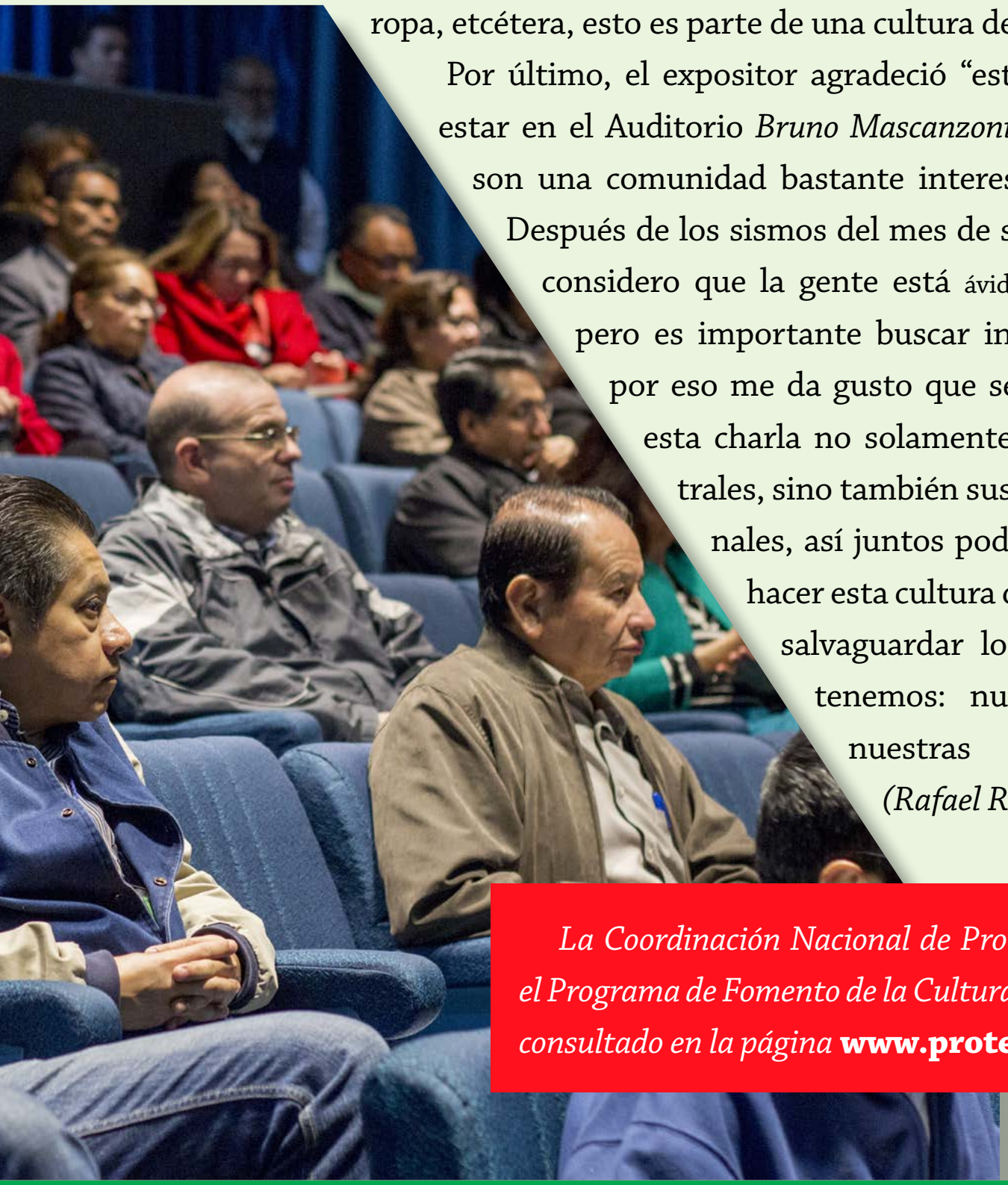

Por último, el expositor agradeció "esta oportunidad de estar en el Auditorio *Bruno Mascanzoni* del IMP. Ustedes son una comunidad bastante interesada y perceptiva. Después de los sismos del mes de septiembre pasado considero que la gente está ávida de información, pero es importante buscar información oficial; por eso me da gusto que se hayan sumado a esta charla no solamente sus oficinas centrales, sino también sus direcciones regionales, así juntos podremos fomentar y hacer esta cultura de prevención para salvaguardar lo más valioso que tenemos: nuestras familias y nuestras propias vidas". *(Rafael Rueda Reyes)*

La Coordinación Nacional de Protección Civil, México, cuenta con el Programa de Fomento de la Cultura de Protección Civil que puede ser consultado en la página **www.proteccioncivil.gob.mx**

Debe visualizarse la violencia y la discriminación a las mujeres

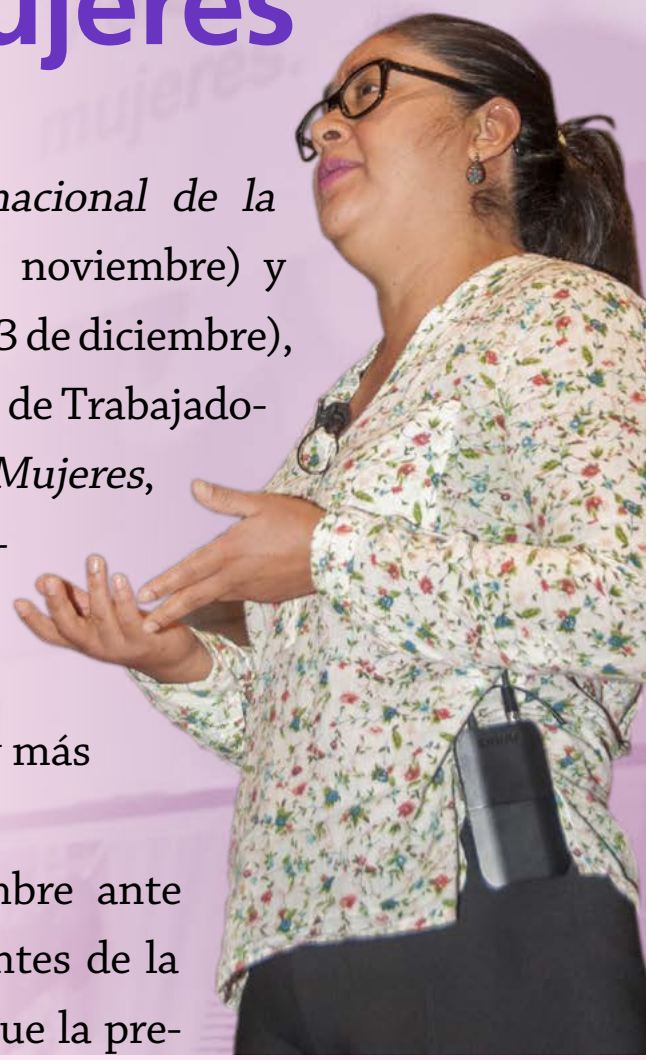

Licenciada Rocío Badillo Aparicio.

Como parte de las conmemoraciones del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (25 de noviembre) y del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* (3 de diciembre), el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMP llevaron a cabo la conferencia: *Violencia hacia las Mujeres*, impartida por la licenciada Rocío Badillo Aparicio, de la Dirección de Capacitación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, quien informó que este año se registró un importante aumento de denuncias de violencia social, y más hacia las mujeres, que en años anteriores.

En la conferencia, que se llevó a cabo el 24 de noviembre ante un auditorio conformado por trabajadores del IMP y estudiantes de la Telesecundaria No. 80, la licenciada Badillo Aparicio precisó que la prevalencia de la discriminación en el trabajo para la mujer fue de 21.9 por ciento: “Una mujer embarazada es discriminada, incluso en algunas empresas solicitan pruebas de embarazo; otros motivos de discriminación son la edad, estado civil, si tiene hijos pequeños, lo que lleva a la limitación de su desarrollo profesional y menos prestaciones en comparación con sus compañeros varones”.

Durante la charla, la especialista expuso el Principio de Igualdad y No Discriminación,

que pretende asegurar que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos humanos en el plano de los hechos y en igualdad de circunstancias.

Entre las estadísticas que presentó, destacó que en México los índices de violencia doméstica y sexual son altos y preocupantes, ya que al menos dos de cada diez mujeres son abusadas por su pareja. “El tipo de violencia más común en México es la sexual, que ha sufrido 34.3 por ciento de las mujeres de 15 años y más, ya sea por intimidación, acoso, abuso o violación sexual”.

En cuatro años fueron asesinadas 576 mujeres en la Ciudad de México, en donde la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México califica como feminicidio sólo 36 por ciento de los casos.

Después de dar a conocer estas cifras, la conferenciante expuso las medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, de acuerdo con el artículo sexto de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida también como Convención de Belém do Pará, que establece: Toda mujer tiene el derecho a una vida libre de violencia que incluye dos aspectos: uno, ser libre de toda forma de discriminación; y dos, ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Además de la comunidad IMP, asistieron a esta conferencia estudiantes de la Telesecundaria No. 80.

En México —continuó— existen instituciones a donde una mujer puede acudir en caso de violencia o discriminación, como el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), además de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), que es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo, establecido en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley: "Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad".

Por último, la licenciada Badillo Aparicio consideró que la violencia contra la mujer es un problema que permea en todas las instituciones de Gobierno, y que el IMP no está libre de esa situación: "para poder visualizar la violencia o la discriminación tenemos que ser conscientes de cuáles son los patrones, las condiciones y cómo estamos llevando las relaciones como trabajadores en una institución". *(Rafael Rueda Reyes)*

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NACIONES UNIDAS

Dignidad Humana

Para Immanuel Kant (filósofo alemán), “la dignidad es el atributo de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que la que él mismo se da”. Por lo tanto, “la autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana o de toda naturaleza racional”, de ahí que el hombre tenga dignidad, no precio.

En palabras de Aristeo García González (Mtro. en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, España, Lic. en Derecho en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo):

La dignidad humana se erige como principio de los valores que fundamentan los distintos tipos de derechos humanos.

La vida en sociedad exige su regulación por parte de las normas que se han creado para ello. Las normas deben ser aplicadas de manera igualitaria para todos sus miembros. Por ello, la igualdad constitucional es definida como “igualdad ante la ley”.

Si bien es cierto que la dignidad es un concepto universal, que debe ser considerado en todo ordenamiento jurídico interno, serán los Estados quienes se encarguen de protegerla e incluirla dentro de su normativa, a fin de hacerla efectiva.

Cabe destacar, que al ser la dignidad una parte importante de los individuos, será el Estado quien la tendrá que garantizar para que pueda ser concretada, para que el propio individuo pueda actuar y realizarse conforme a su dignidad.

Siguiendo una fuente de inspiración para cada uno de nosotros, ya sea en momentos de conflicto, en sociedades que sufren represión, en la lucha contra las injusticias, y en nuestros esfuerzos por lograr el disfrute universal de los derechos humanos, demos un somero paso por la:

En 1950, en el segundo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los estudiantes de la Escuela Infantil Internacional de la ONU en Nueva York vieron un cartel del documento histórico.

Historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948, fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

La DUDH supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición, el 10 de diciembre de 1948 la comunidad internacional se comprometió a defender la dignidad y la justicia para todos los seres humanos.

A lo largo de los años, ese compromiso se instaló en el campo del derecho, ya sea en forma de tratados, de derecho internacional consuetudinario, principios generales, acuer-

Eleanor Roosevelt sosteniendo una copia de la DUDH (Derechos del Hombre) en español. Presidió el Comité de Derechos Humanos de la ONU y su papel fue clave en la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

dos regionales o leyes nacionales, y a través de ellos se expresan y garantizan los derechos humanos. De hecho, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado más de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los derechos humanos.

Con el tiempo, los tratados internacionales de derechos humanos se han ido centrando y especializando tanto en los temas que abordan como en los grupos sociales que precisan de su protección. La legislación relativa a los derechos humanos sigue creciendo y ampliando los derechos y libertades fundamentales que figuran en la Carta Internacional de Derechos Humanos, abordando asuntos como la discriminación racial, la tortura, las desapariciones forzosas, las personas con discapacidad, y los derechos de la mujer, los niños, los migrantes, las minorías y los pueblos indígenas.

El derecho internacional en materia de derechos humanos establece las obligaciones que deben cumplir los Estados. Al pasar a formar parte de tratados internacionales, los Estados asumen deberes y obligaciones en virtud del derecho internacional, y se comprometen a respetar, proteger y promover los derechos humanos. La obligación de respetar supone que los Estados deben abstenerse de restringir los derechos humanos o de interferir en su realización. La obligación de proteger exige que los Estados protejan a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos. La obligación de promover significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar la realización de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a poner en práctica medidas y leyes nacionales compatibles con los deberes y obligaciones inherentes a esos tratados. En consecuencia, el sistema jurídico mexicano proporciona la principal protección jurídica de los derechos humanos garantizados por el derecho internacional. Cuando los procedimientos jurídicos nacionales no solucionan las violaciones de derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos a escala regional e internacional para atender las denuncias individuales y de grupo, con miras a velar para que se respeten, apliquen y hagan cumplir a escala local las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Directorio

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Secretario de Energía
- **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**

Gaceta IMP

Órgano informativo del
Instituto Mexicano del Petróleo

IMP INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

Dirección General
- **Dr. Ernesto Ríos Patrón**

Dirección de Investigación en Exploración y Producción
- **Dr. Gustavo Murillo Muñetón**

Dirección de Investigación en Transformación de Hidrocarburos
- **M. en C. Florentino Murrieta Guevara**

Dirección de Tecnología de Producto
- **Ing. Marco Antonio Osorio Bonilla**

Dirección de Servicios en Exploración y Producción
- **M. en C. Jorge Mendoza Amuchástegui**

Dirección de Servicios de Ingeniería
- **Ing. Roberto Javier Ortega Ramírez**

Dirección de Desarrollo de Talento
- **M. en C. Rafael Ramos Palmeros**

Dirección de Planeación de la Operación
- **M. en F. Patricia Agundis Salazar**

Dirección de Finanzas y Administración
- **Lic. Javier Dueñas García**

Coordinación de Asesores Dirección General
- **M. en A. Alfredo Rosas Arceo**

Unidad de Asuntos Jurídicos
- **M. en D. Fabiana Galeno Rodríguez**

Órgano Interno de Control
- **Lic. Luis Francisco Oliveros Ángeles**

Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas
- **Juan Cristóbal Ramírez Peraza**

Coordinadora editorial
- **Beatriz González Bárcenas**

Editor de contenido
- **René Anaya Sarmiento**

Diseño y formación
- **Luis Hernández González**

Fotografía
- **Arturo González Trujano**

Síguenos en las redes sociales

@IMPetroleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo

IMP INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Control Interno, compromiso y responsabilidad de todos

Del 27 de noviembre al 8 de diciembre se llevará a cabo el Proceso Anual de Autoevaluación Institucional de Control Interno 2017, en el cual, según tu ámbito de competencia, identificarás el grado de madurez de los controles institucionales contenidos en las cinco Normas Generales y sus 17 Principios y elementos.

Las Normas de Control Interno que se encuentran publicadas en las Disposiciones en Materia de Control en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

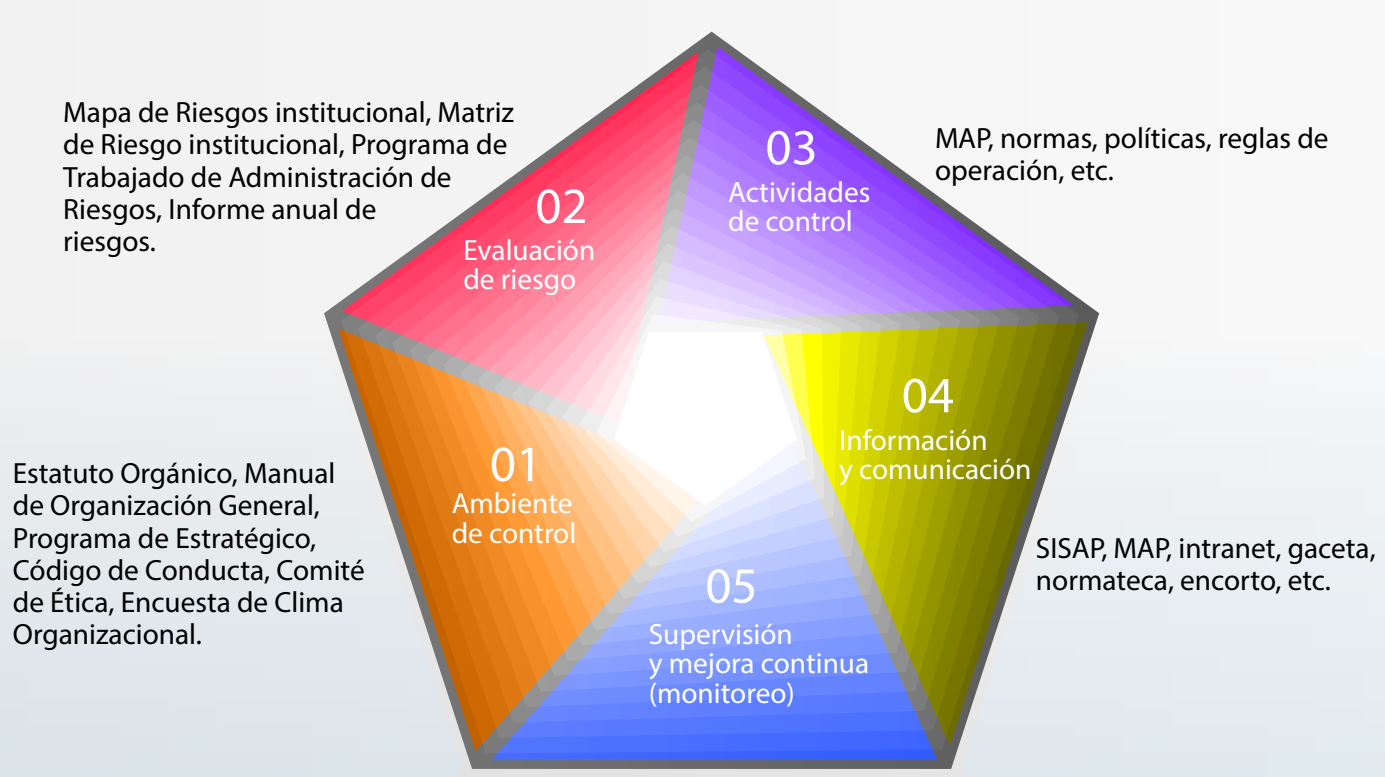

¡Tu participación es importante!

Dirección de Finanzas y Administración

Gaceta IMP Instituto Mexicano del Petróleo, Año 3, No. 138, 4 de diciembre de 2017, es una difusión semanal editada por el Instituto Mexicano del Petróleo: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07730, Tel. 9175 7945, www.gob.mx/imp Editor Responsable: Beatriz Leonor González Bárcenas.

Reserva de Derechos al uso exclusivo: 04-2015-010914224900-203. Distribuido por la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. El contenido de este material informativo podrá ser reproducido, siempre y cuando se cite la fuente.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

CTAP

Fortalecemos tecnológicamente al sector energético

Centro de Tecnología para Aguas Profundas del IMP

¡Estamos trabajando para ti!

www.gob.mx/imp